

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Jueves 19 de julio de 2018

Sec. IV. Pág. 47805

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38191 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1.º- Que en el procedimiento número 31/2018, con NIG 4109142120180000046 por Auto de 28 de junio de 2018 se ha declarado en concurso necesario al deudor HEGUESA PROIN, S.L., con CIF: B-91.409.409 y domicilio en Guillena, en calle María de Molina,16 CP 41210.
- 2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don JULIO RICO MUÑOZ con DNI 28.889.880-V y domicilio en calle O'Donnell, n.º 24, 4.º Izqda., 41001 Sevilla, teléfono: 954 219 278; fax: 954 227 505 y dirección de correo electrónico; juliorico@icasevilla.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180047337-1